BASES DE CONCURSO

"CONCURSO REC-ESCUDO FESTIVAL REC 2024"

CERVECERA CCU CHILE LTDA. ("CCU CHILE")

1. CCU CHILE, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (el "Concurso").

2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de Instagram y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.

3. El Concurso estará vigente desde las 12:00 horas del día 13 de marzo de 2024 y hasta las 10:00 horas del día 20 de marzo de 2024, ambas fechas y horas inclusive.

Todas las menciones a horas en esta Promoción serán UTC-3.

4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:

a. Ingresar al link que estará dispuesto en la descripción o *"Bio"* del perfil de Instagram de Cerveza Escudo (@cervezaescudocl) y en la sección "*Historias*", el cual redirigirá al participante a un formulario.

b. Completar correctamente el referido formulario con los datos solicitados (nombre, apellido, mail, teléfono, fecha de nacimiento y responder dos preguntas sobre sus preferencias de consumo).

c. Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar la política de Privacidad de Cervecera CCU Chile Limitada, El formulario de Autorización de Uso de datos y estas Bases de Promoción "Concurso REC-Escudo Festival REC 2024".

5. Entre todos los participantes que cumplan con la mecánica del presente Concurso, se sorteará el día 20 de marzo de 2024, luego de las 10:00 horas, mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, un total de 200 (doscientos premios).

Total de Premios: 200 (doscientos premios), 100 (cien) premios para asistir al Evento REC el día 23 de marzo de 2024, y 100 (cien) premios para asistir al Evento REC el día 24 de marzo de 2024. El acompañante del ganador deberá ser mayor de edad, para lo cual se le solicitará verificar su identidad mediante su cédula de identidad al momento de ingresar al VIP, de lo contrario no podrá ingresar, perdiendo el derecho el acompañante de ingresar al VIP, pudiendo CCU CHILE disponer de dicha entrada libremente, sin tener este derecho a ningún reclamo o indemnización por los perjuicios que esto pudiere generarle.

6. El premio a sortear consiste en 2 (dos) entradas para cada ganador para que asista al festival REC el día 23 o 24 de marzo de 2024, según la preferencia indicada al completar el Formulario, a realizarse en el Parque Bicentenario/ Teatro Bío Bío, en comuna y ciudad de Concepción, Chile.

El mismo día del sorteo, a cada ganador CCU CHILE le enviará un correo, a la casilla señalada en el Formulario, en que se le indicará que ha resultado ganador del concurso y la forma de retirar las entradas (Pulseras).

Asimismo y como requisito para la entrega del Premio se le solicitará su número de cédula de identidad para la única finalidad de verificar la identidad del ganador al momento de efectuar la entrega del Premio.

7. La asignación del día de las entradas será efectuada de manera aleatoria por parte de CCU CHILE según disponibilidad, no teniendo el ganador derecho a solicitar cambio de fecha ni compensación de ningún tipo.

Se deja expresa constancia que la asistencia al Evento es de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante, liberando a CCU CHILE de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y su acompañante. Del mismo modo se deja expresamente establecido que el ganador y su acompañante son responsables del cumplimiento de las medidas sanitarias y/o de seguridad impuestas por la autoridad competente, así como acatar en todo momento las normas y restricciones que deban cumplirse en el Evento, no teniendo CCU CHILE ninguna responsabilidad ulterior en caso de posibles contagios y/o sanciones que pudieran ser cursadas en su contra en caso de incumplimiento por parte de ellos de las referidas medidas.

No se incluirán otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

El premio no es canjeable por dinero, ni por otros objetos.

8. Los horarios disponibles para retirar el premio (entradas/pulseras) será el día viernes 22 de marzo de 10:00 a 19:00 hrs y también sábado 23 y domingo 24 de marzo desde las 13:00 hrs. hasta que termine el evento en el VIP Escudo que estará ubicada en el Parque Bicentenario, Concepción, Región del Biobío. CCU no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo CCU disponer libremente de éste.

Además, los Premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CCU CHILE si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

9. El nombre de los ganadores será publicado a través de “Historias” de Instagram de Escudo (@cervezaescudocl), el mismo día señalado para el sorteo luego de las 10:00 horas, y serán contactados mediante un correo electrónico a la casilla señalada en el Formulario de participación inmediatamente después del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadores del concurso y se le solicitará la información suficiente y necesaria (nombre completo y rut) para coordinar el retiro del Premio en la dirección señalada en el punto 8 anterior.

Una vez notificado, deberá contactarse con CCU CHILE dentro de las siguientes 24 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje. En caso que la persona ganadora no se comunique por medio de mensaje interno se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 24 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

CCU CHILE no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo CCU CHILE disponer libremente de éste.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU CHILE; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.

- CCU CHILE no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior, un moderador irá controlando el contenido en la página Web de Escudo, bajando, eliminando o suspendiendo todo el contenido que se considere inadecuado por, y sin que la siguiente enumeración sea taxativa, ser o contener contenido ofensivo, vulgar, violento, incitador al odio, pornográfico, menoscabe a personas o instituciones afectando su honor, honra, imagen y/o dignidad, sea discriminatorio, injurioso, o amenazador. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Escudo y CCU CHILE.

- Los ganadores autorizan expresamente a CCU CHILE para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación adicional al premio recibido, en la forma y medios que CCU CHILE considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización. La información personal que nos proporciones deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. Nuestra expectativa es que actualices prontamente la información que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.

- Asumimos que tienes la capacidad legal para consentir sobre el tratamiento de datos personales que caso a caso pudiéramos representarte, o bien, que cuentas con autorizaciones suficientes de terceros titulares y/o de tus cuidadores.

- Los datos personales que tratamos son almacenados en registros o bancos de datos bajo nuestro control y responsabilidad, y que no son accesibles al público. Sin embargo, podemos contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, quienes actuarán en calidad de mandatarios nuestros de acuerdo con la ley.

- El tratamiento de datos personales que llevemos a cabo podría dar lugar al hallazgo de nuevos datos personales no proporcionados originalmente por ti. En este caso, los nuevos datos también serán tratados bajo estos estándares, de acuerdo con la ley y nuestra Política de Privacidad.

- Para más información sobre el tratamiento de tus datos personales consulta nuestra Política de Privacidad disponible en el siguiente link.

- Los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de las mismas.

- CCU CHILE sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.

- CCU- CHILE no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU CHILE por este concepto.

- CCU CHILE, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.

- CCU CHILE se reserva el derecho de eliminar o descalificar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen nicknames o imágenes que atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.

- CCU CHILE se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por CCU CHILE o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.

- CCU CHILE, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página Web, Redes Sociales y modificando las respectivas bases.

- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU CHILE, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 8.000, Quilicura, Santiago y publicadas en la página web https://www.ccu.cl/bases-legales/.

Javiera Manríquez Reveco
Cervecera CCU Chile Ltda.